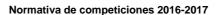
NORMATIVA DE COMPETICIONES RFESS TEMPORADA 2016/2017





ÍNDICE

Disposiciones generales	3
Organización, dirección y participación	4
Control de inscripciones	7
Fórmula de competición	8
Documentación	10
Normativa de Edades	11
Control antidopaje	11
Clasificaciones y premiación	12
XVII Liga Española de Clubes	13
I Copa de España	15
l Campeonato de España de Larga Distancia	17
XXXI Campeonato de España Absoluto, Júnior y Juvenil de Invierno	18
XXXI Campeonato de España Infantil y Cadete de Invierno	20
V Abierto Internacional de Piscina – Campeonato de España de	21
Primavera	
IV Campeonato de España Master	22
XII Campeonato de España Alevín y III Benjamín de Verano	23
XXIX Campeonato de España Infantil y Cadete de Verano	24
XXIX Campeonato de España Juvenil y Júnior de Verano	26
XXIX Campeonato de España Absoluto de Verano	27







NORMATIVA DE COMPETICIONES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1

- 1.1. La temporada oficial de salvamento y socorrismo se iniciará el día 1 de octubre de cada año y finalizará el 30 de septiembre del año siguiente, excepto en el caso que el calendario internacional requiera iniciar o terminar antes de las fechas antes indicadas.
- 1.2. La presente normativa y el calendario oficial serán aprobadas por la Asamblea General de la RFESS, o en su defecto por la comisión delegada.
- 1.3. Es indispensable, para poder participar en cualquier competición y tener reconocimiento de la RFESS, que todos los socorristas, técnicos, árbitros y clubes dispongan de la correspondiente licencia en vigor, de la temporada 2016/2017, expedida en la forma que establece el Reglamento de Licencias, salvo invitaciones expresas
- 1.4. Los miembros de la Junta Directiva de la RFESS, así como los/as Presidentes/as de las Federaciones Autonómicas, tendrán derecho a la entrada preferente a las instalaciones donde se celebren las competiciones oficiales.
- 1.5. Los Clubes para participar en competiciones oficiales, tendrán que tener al menos, un Técnico en Salvamento y Socorrismo con:
 - Formación acreditada por la Escuela Española de Salvamento y Socorrismo con licencia RFESS en vigor.
 - Formación acreditada por las Comunidades Autónomas conforme a la legislación vigente en relación con las enseñanzas que conducen a la obtención de titulaciones deportivas con licencia RFESS en vigor.

En función de las categorías los titulados deben ser:

- Categoría benjamín, alevín, infantil y cadete: Monitor Nacional de Salvamento y Socorrismo o Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo de Nivel 1.
- Categoría juvenil y júnior: Entrenador Auxiliar de Salvamento y Socorrismo o Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo de Nivel 2.
- Categoría absoluta: Entrenador Superior de Salvamento y Socorrismo o Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo de Nivel 3.
- 1.6. La acreditación de estar en posesión de la correspondiente licencia o su solicitud en los casos que proceda tramitación directa deberá tener entrada en la secretaría de la RFESS 15 días naturales antes de la celebración del Campeonato del Calendario Oficial en que vayan a participar.
- 1.7. Si la acreditación de estar en posesión de la licencia o la solicitud de renovación se recibe fuera del plazo establecido en punto 1.6., la cuota de inscripción tendrá un coste adicional de 15 euros
- 1.8. Las Federaciones Autonómicas que no subscriban el seguro deportivo con la RFESS, deberán aportar, antes del 15 de octubre de 2016, fotocopia de la póliza del seguro en vigor que hayan contratado para la temporada en curso, así como una declaración jurada de su Presidente/a, acreditando que todas las licencias que tramiten durante la temporada están cubiertas por dicha póliza. Teniendo en cuenta que si dicha póliza solo





tiene cobertura nacional, deberán presentar las oportunas ampliaciones internacionales, en caso de participación en el extranjero.

- 1.9. Ningún socorrista podrá participar en competiciones oficiales ni podrá validar mínimas, sino está en posesión de su licencia en vigor, de la temporada 2016/2017, de acuerdo con los plazos establecidos en esta normativa.
- 1.10. El deportista, una vez renovada su licencia, no podrá cambiar de club hasta la nueva temporada. Si se diera alguna situación excepcional, el deportista podrá enviar petición motivada de cambio de Club para su valoración a la Comisión Delegada.
- 1.11. La integración en la RFESS a través de la licencia federativa o la inscripción a una competición del Calendario Oficial de la RFESS implica la autorización automática del interesado o de su representante legal para la publicación en la página web de la RFESS de su nombre y apellidos, número de licencia, numero de Documento Nacional de Identidad, categoría, club y Federación Autonómica a la que pertenece, en relación con la documentación que genere la citada competición, a efectos de organización de la misma y del resto de competiciones del Calendario Oficial de la RFESS: listas de salida, clasificaciones, récords y rankings. En las actividades formativas y deportivas organizadas por la RFESS, ésta puede obtener imágenes grabadas y/o fotografías de la actividad y sus participantes, susceptibles de ser usadas por la RFESS o Entidades colaboradoras, para actividades relacionadas única y exclusivamente con su objeto social. Salvo indicación expresa se entiende que el club participante y todas las personas que asistan a la actividad organizada con dicho club autorizan expresamente a la RFESS o Entidades colaboradoras para la utilización de aquellas en las que aparezcan. Cada club integrado en la RFESS es responsable de informar a todos sus miembros del contenido del presente artículo.
- 1.12. Todas las gestiones referentes a la presente normativa se realizarán a través del programa de gestión de la RFESS realizándose las comunicaciones referidas a la presente normativa a través las siguientes cuentas de correo:
 - o Tramitaciones de licencias federativas a administracion@rfess.es
 - Remisión de información referente a inscripciones en campeonatos, validación de tiempos de campeonatos, calendarios deportivos o cualquier otra información a <u>deporte@rfess.es</u>
- 1.13. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo velará por la aplicación en todas sus competiciones y actividades deportivas del cumplimiento de los preceptos contenidos en el PROTOCOLO CONTRA LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN el deporte del SALVAMENTO Y SOCORRISMO, aprobado por la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, el 2 de abril de 2014 y por la Comisión Delegada de la Asamblea General el 28 de abril de 2014.

ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 2

- 2.1 La RFESS decidirá las Entidades organizadoras de los campeonatos establecidos en el calendario aprobado por la Asamblea General para cada temporada.
- 2.2 Los miembros de la RFESS podrán inspeccionar las instalaciones de celebración de los campeonatos cuando lo estimen oportuno.





- 2.3 Toda competición con reconocimiento por parte de la RFESS tendrá que estar incluida en la propuesta de calendario inicial enviado por la Federación Autonómica o Entidad organizadora correspondiente. No se admitirán tomas de tiempo o eventos fuera de este calendario inicial, excepto en casos excepcionales que tendrán que ser aprobados por la Secretaría de la Comisión Técnico arbitral de la RFESS, previo informe sobre las necesidades imperiosas de su realización. Para su posible validación, las competiciones deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 2.3.1 Recepción del calendario o programa de competiciones por la Secretaría de la Comisión Técnico-Arbitral RFESS, con una antelación mínima de 7 días naturales a la celebración del primer evento.
 - 2.3.2 Modificación de fechas de ese calendario al menos 7 días naturales antes de la celebración del evento.
 - 2.3.3 La solicitud, excepcional, de inclusión de alguna competición y/o tomas de tiempos deberá hacerse con una antelación mínima de 15 días naturales a la celebración del evento.
 - 2.3.4 Recepción de solicitud de inscripción o tramitación de licencias deportivas para todos los socorristas participantes con una antelación mínima de 15 días naturales a la celebración del Evento, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.6. de la presente normativa.
 - 2.3.5 Recepción de toda la documentación/información adicional que pueda ser requerida por la Secretaría de la Comisión Técnico-Arbitral RFESS.
 - 2.3.6 Recepción de los resultados, en el programa informático establecido por la Secretaría de la Comisión Técnico-Arbitral RFESS, en un plazo máximo de 5 días naturales desde la finalización del Evento, a la RFESS (deporte@rfess.es). El envío de estos resultados podrá realizarse por parte de las Federaciones Autonómicas de Salvamento y Socorrismo integradas en la RFESS o por parte de las entidades organizadoras. En el caso de entidades organizadoras, la secretaría de competición y la gestión de resultados del campeonato dependerá directamente de la RFESS, asumiendo la entidad organizadora todos los gastos derivados de esta gestión, con anterioridad a la celebración del evento. El programa informático es propiedad de la RFESS no pudiéndose utilizar para otro fin, ni evento que no sea el de gestionar competiciones oficiales incluidas en calendario de la RFESS.
 - 2.3.7 Remisión del acta arbitral por el Jefe de competición, en un plazo máximo de 5 días naturales desde la finalización del Evento, a la Secretaría de la Comisión Técnico-Arbitral RFESS (deporte@rfess.es)

La RFESS se reserva el derecho de enviar un inspector para verificar que la competición o toma de tiempos se desarrolla de acuerdo con la normativa vigente en esta Federación. No se validará ninguna mínima a deportistas que en la fecha de realización de la competición o toma de tiempos no tenga su licencia en vigor de la temporada 2016-2017. La RFESS se reserva el derecho de no ratificar las mínimas obtenidas si no se cumple cualquier punto del apartado 2.3.

Será obligación de la Entidad organizadora verificar que la RFESS ha recibido correctamente la documentación correspondiente para solicitar la oficialidad o reconocimiento de marcas de los Eventos Deportivos.

La RFESS es la encargada de la dirección de todas las competiciones incluidas en su Calendario Oficial, aprobado por la Asamblea General. Es de su competencia a través de la Comisión Técnico Arbitral, asumir la designación y los gastos del siguiente personal:

. 2.3.8 Dirección de la Competición designando al Jefe de competición.





- 2.3.9 Jurado de la Competición designando 6 árbitros nacionales para las competiciones de piscina y 7 árbitros nacionales para las de playa.
- 2.4 El Jefe de competición, tendrá plena autoridad sobre la competición, tanto en asuntos arbitrales como organizativos. Notificará los cambios, que pudiera realizar para el correcto desarrollo de la competición, al resto del jurado, organización y clubes participantes.
- 2.5 Toda competición oficial o control de mínimas deberá contar con el jurado mínimo establecido en el presente reglamento con licencia en vigor, que será el siguiente:
 - 2.5.1 Para pruebas de piscina 2 jueces (al menos uno nacional y uno auxiliar) y 1 cronometrador por calle con titulación mínima de juez-crono.
 - 2.5.2 Para pruebas de playa 2 jueces nacionales y 3 jueces auxiliares, pudiendo verse reducido dependiendo de la competición, siendo el mínimo necesario 2 árbitros
- 2.6 Toda competición del calendario RFESS, estará bajo la supervisión de la Dirección de la comisión Técnico-Arbitral de la RFESS, siendo ésta la única habilitada para realizar cualquier cambio modificación o ajuste de la presente normativa ante acontecimientos que puedan surgir durante el transcurso de las competiciones oficiales.

ARTÍCULO 3

- 3.1 Podrán participar en competiciones oficiales de la RFESS los socorristas, independientemente de su nacionalidad, que pertenezcan a clubes afiliados a la RFESS, que tengan la correspondiente licencia en vigor de la temporada 2016/2017, de acuerdo con lo establecido en los puntos 1.6, 1.7 y 1.8 de la presente normativa, excepto disposiciones expresas de algún campeonato.
- 3.2 Podrán participar en competiciones oficiales de la RFESS los socorristas de países miembros de la ILS invitados, por la RFESS, para tal efecto con los requisitos y limitaciones que se les comunique en dicha invitación.
- 3.3 Para acreditar una marca en la inscripción a una competición del Calendario Oficial de la RFESS, dicho registro deberá haberse obtenido en las condiciones indicadas en el artículo 2 de la presente Normativa.
- 3.4 Todo club que participa en competiciones internacionales tendrá que notificar (con un mes de antelación) su asistencia a dicha competición, enviando a deporte@rfess.es copia de la inscripción al evento así como la cobertura internacional del seguro debidamente tramitado. El incumplimiento del presente artículo puede ocasionar sanciones del Comité de Disciplina Deportiva, así como la notificación por parte de la RFESS al Organizador Internacional del evento sobre la situación irregular en la que se pretende participar.
- 3.5 Para poder inscribirte en competiciones oficiales de la RFESS, todo socorrista mayor de 15 años fichado por un club español, tendrá que acreditar estar en posesión o del diploma de socorrista o del taller monográfico de prevención en la práctica deportiva de salvamento y socorrismo, ambos expedidos por la RFESS. El deportista debe de acreditar estar en posesión del diploma en el momento de realizar la marca mínima para realizar la inscripción para el campeonato correspondiente, siempre y cuando en la normativa específica del campeonato no se especifique lo contrario.
- 3.6 Los socorristas que no participen en la Liga de Clubes o Campeonatos de España oficiales de la RFESS no tendrán la autorización de la RFESS para participar a nivel internacional ni con sus clubes ni con la Selección Española en las pruebas oficiales del calendario de la ILS o de la ILSE, incluyendo los campeonatos MASTER.
- 3.7 Cada socorrista solo podrá participar en las pruebas y relevos que establezca la normativa de cada competición. Si algún socorrista sobrepasara el máximo de pruebas autorizadas, se anularán todos los puntos conseguidos por el socorrista en todas las pruebas.





- 3.8 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos y un número de socorristas para cada prueba, que se determinarán en la normativa de cada competición.
- 3.9 Cada deportista deberá asistir a cámara de salidas dos series antes de la suya en cada prueba en la que participe. De lo contrario, podría no tomar parte en esa prueba.
- 3.10 Se establecen las siguientes cuotas de inscripción en los Campeonatos de España y Abiertos organizados por la RFESS excepto el Campeonato de España Master:
 - 75 € por club participante.
 - 20 € por cada socorrista que participe en pruebas de piscina individuales y/ o relevos.
 - 20 € por cada socorrista que participe en pruebas de playa individuales y/o relevos.
 - En categorías alevín y benjamín, la cuota será de 15 € para pruebas de piscina.
 - En categorías alevín y benjamín, la cuota será de 15 € para pruebas de playa.

No serán admitidas las inscripciones que no vengan acompañadas del correspondiente justificante de pago. No se procederá a la devolución de la cuota de inscripción en caso de baja o no presentación del socorrista.

CONTROL DE INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 4

- 4.1 Las falsificaciones de los datos de los participantes serán sancionadas de acuerdo con el régimen disciplinario de la RFESS.
- 4.2 La inscripción, por parte de un club, de deportistas que no cumplan el punto 3.5 de la presente normativa, supondrá una sanción de 100 euros por deportista inscrito, indebidamente, que deberá abonarse con anterioridad a la publicación de las series definitivas del campeonato en el que haya sido inscrito. El incumplimiento de este apartado supondrá la no participación del Club en el Campeonato.
- 4.3 El envío de datos falsos o erróneos respecto a las mínimas acreditadas por los deportistas en las inscripciones para participación en Campeonatos Oficiales, o el incumplimiento del punto 1.8. de la presente normativa, dará lugar a la exclusión de dicho deportista en la prueba en la que esté inscrito. El club podrá inscribir nuevamente al deportista, previo abono de 5 euros por prueba y deportista, siempre y cuando dicha inscripción se realice con anterioridad a la publicación de las series definitivas del Campeonato para el que solicita la inscripción.
- 4.4 Las inscripciones se realizarán en el programa RFESS y se enviarán por correo electrónico a deporte@rfess.es, siendo responsabilidad de los clubes verificar, su recepción. No se admitirán formularios en papel.
- 4.5 La fecha tope del envío de inscripciones será de 15 días naturales antes de la fecha de comienzo del correspondiente Campeonato.
- 4.6 La hora tope de recepción de inscripciones será las 14.00 horas del día fijado en el apartado 4.5.
- 4.7 Será obligatorio en el momento de la inscripción cumplimentar los componentes de las pruebas de relevos. Dichos componentes podrán ser modificados en la Reunión Técnica del campeonato o 30 minutos antes del comienzo de cada sesión de no haber dicha reunión
- 4.8 No se aceptarán las inscripciones que no se reciban en la aplicación informativa RFESS.





- 4.9 La presentación de inscripciones fuera de plazo, tendrá un incremento de 10 € por deportista. No se admitirá ninguna inscripción una vez publicadas las series provisionales del Campeonato.
- 4.10 El calendario de competiciones que se celebren dentro del marco de la Liga Nacional deberá comunicarse a la RFESS antes del 30 de octubre de 2016. En caso de cambio o modificación de fechas se deberá notificar a la Secretaría de la Comisión Técnico-Arbitral de la RFESS de forma justificada como máximo con 7 días de antelación a la fecha de celebración del mismo.
- 4.11 Las competiciones para las que se solicita el reconocimiento de la RFESS, deben cumplir los requisitos establecidos en el apartado 2.3. de la presente normativa.

FÓRMULA DE COMPETICIÓN

ARTÍCULO 5

- 5.1. En todas las pruebas de los Campeonatos de España, las competiciones serán de la siguiente manera: series eliminatorias y finales, series contra reloj o rondas clasificatorias.
 - Cada competición se regirá según la fórmula específica que a tal efecto será reglamentada.
- 5.2. Las competiciones que se celebren por la fórmula de eliminatorias y finales, si sólo se celebrara una serie, se podrá realizar como una final y celebrarla en la jornada de finales, según determine el Jefe de Competición.
- 5.3. El socorrista que obtenga la marca mínima establecida en una prueba individual tiene asegurada la participación en el Campeonato Nacional en la prueba donde ha conseguido dicha mínima. En ningún caso se podrá participar en otra prueba individual que no se tenga la mínima acreditada.
- 5.4. En las series de playa las listas de salida se realizarán por cabezas de serie, según resultados del Campeonato de España del año anterior realizándose las semifinales y finales por cabezas de serie, sorteándose los puestos de salida. Las cabezas de serie de las eliminatorias empezarán con el mejor puesto del año anterior en la última serie y así sucesivamente.
- 5.5. En la playa se realizarán series eliminatorias siempre que el número de inscritos en las eliminatorias para la siguiente fase sea menor de 6 personas, pudiéndose modificar por la Dirección de Competición por motivos de duración de la competición y siempre y cuando el numero exceda del máximo admitido para una final directa.
- 5.6. La confección de las semifinales se realizará según los resultados de las eliminatorias celebradas por el sistema de cabezas de serie. Las cabezas de serie de las semifinales empezarán con el mejor puesto de las eliminatorias, que irá en la última serie y así sucesivamente.
- 5.7. Todas las pruebas de piscina y playa se regirán por la regla de SALIDA ÚNICA, excepto en categoría BENJAMIN, ALEVÍN e INFANTIL en las que se permitirán una SALIDA FALSA.

ARTÍCULO 6

6.1. Cuando dos o más socorristas empaten en las series eliminatorias, y haya que realizar un desempate para un lugar en las series finales, se realizará una prueba de desempate entre ellos que tendrá lugar al finalizar la sesión correspondiente según lo establecido en la





- normativa de cada competición, salvo que exista un acuerdo entre los socorristas implicados y/o sus representantes.
- 6.2. Los tiempos conseguidos en las pruebas de desempate constarán en las actas de los resultados y se considerarán válidos como tiempos oficiales de los socorristas, sin que por esto se modifique su clasificación en la prueba.
- 6.3. Si al celebrarse la prueba de desempate, éste se volviera a producir, se realizará un sorteo para determinar el/los socorrista/s clasificado/s para las series finales.
- 6.4. Si una falta ha puesto en peligro las oportunidades de éxito de un socorrista en una prueba, el Jefe de competición está cualificado en pruebas de piscina a autorizarle a tomar parte en otra serie, o si la falta ha sido cometida en una final o en la última serie, a realizar la prueba de nuevo. Si la falta se ha cometido en una prueba de playa, a repetir la serie o la final.

ARTÍCULO 7

- 7.1. Una vez publicadas las listas de salidas en la web de la RFESS deberán enviarse las incidencias a dichas listas por correo electrónico a deporte@rfess.es antes de la fecha establecida para ello y comunicada a través de la página web de la RFESS. Tras la recepción de dichas incidencias se confeccionarán las series definitivas del campeonato, las cuales estarán a disposición de todos los clubes en www.rfess.es. La RFESS no estará obligada a entregar copias de series a los clubes. Se aceptarán aquellas incidencias relacionadas con fallos de la aplicación informática de la RFESS, el resto serán tratadas como inscripciones fuera del plazo de inscripción.
- 7.2. La Reunión Técnica se celebrará 30 minutos antes del comienzo del calentamiento de la primera jornada.
- 7.3. Presentación de bajas 45 minutos antes del comienzo de la competición. Con posterioridad a este momento todo deportista que no se presente en cámara de salidas, su club será sancionado con 5 euros por prueba y deportista, debiendo ser abonado antes de la inscripción del próximo campeonato de España. En caso contrario, no se le permitirá la inscripción.

ARTÍCULO 8

8.1. Las puntuaciones para todos los Campeonatos Nacionales serán de acuerdo al reglamento internacional en vigor.

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1	20	5	13	9	8	13	4
2	18	6	12	10	7	14	3
3	16	7	11	11	6	15	2
4	14	8	10	12	5	16	1

- 8.2. La puntuación en las pruebas de relevos será la misma que las pruebas individuales.
- 8.3. En cada categoría y prueba el deportista deberá revalidar su mínima y encontrarse entre los 3 primeros de su club para puntuar. El resto de deportistas de ese club que revaliden mínima y se encuentren en finales, bloquearán puesto y puntuación. Así mismo, en las pruebas de playa puntuarán únicamente los 3 primeros clasificados bloqueando puntuación el resto de deportistas de ese club.





- 8.4. Los deportistas de nacionalidad extranjera con residencia en España competirán a todos los efectos como deportistas con nacionalidad española.
- 8.5. Los socorristas que sean descalificados o no terminen la prueba, en una final "A" o "B", obtendrán los puntos del último clasificado de la final correspondiente. Para obtener el derecho a una premiación en finales es condición indispensable que el socorrista participe en la final "A", en la cual se ha clasificado y no sea descalificado.
- 8.6. Los socorristas que participen en la final "A" ocuparán los puestos del 1 al 6 (8), y los de las finales "B" los siguientes 7 al 12 (9 al16), sin que un participante de la final "B" se clasifique por delante de un socorrista de la final "A".

ARTÍCULO 9

- 9.1. Las reclamaciones son posibles:
 - 9.1.1 Si las normas y reglamentos para la realización de la competición no se respetan.
 - 9.1.2 Si otras condiciones ponen en peligro la competición o a los competidores.
 - 9.1.3 Contra las decisiones del jurado
 - 9.1.4 Se podrá presentar un vídeo como prueba de la reclamación, siempre y cuando esté disponible dentro de los treinta (30) minutos siguientes a la presentación de la reclamación y no exista un video oficial.
- 9.2. Toda reclamación deberá presentarse en la Secretaría del campeonato dirigida al Jefe de competición, en el transcurso de los quince (15) minutos tras la finalización de la prueba o antes de transcurridos quince (15) minutos desde la publicación de resultados oficiales de la misma, acompañada de una fianza de 50 euros.
- 9.3 Se podrá presentar una reclamación en la secretaría de competición dirigida al Comité de Apelación que estará nombrado por la RFESS, dentro de los 30 minutos siguientes a la contestación a la reclamación presentada.

DOCUMENTACIÓN

ARTÍCULO 10

10.1. Para la asistencia a la reunión técnica, se exigirá por parte de la organización que la persona que asista tenga la licencia en vigor, ya sea la de delegado, técnico o entrenador. Los representantes de la RFESS, recibirán un juego de series y de resultados, previa identificación ante la organización. Excepto en el Campeonato de España Máster en el que podrá asistir el deportista.





NORMATIVA DE EDADES

ARTÍCULO 11

11.1. Para la temporada 2015-2016, las categorías para las competiciones serán las siguientes:

CATEGORÍAS	MASCULINA/FEMENINA
	•
BENJAMÍN	Nacidos entre 01/01/2009 y 31/12/2010
ALEVÍN	Nacidos entre 01/01/2007 y 31/12/2008
INFANTIL	Nacidos entre 01/01/2005 y 31/12/2006
CADETE	Nacidos entre 01/01/2003 y 31/12/2004
JUVENIL	Nacidos entre 01/01/2001 y 31/12/2002
JÚNIOR	Nacidos entre 01/01/1999 y 31/12/2000
ABSOLUTA	Nacidos el 31/12/2002 y anteriores
MÁSTER	Nacidos el 31/12/1987 y anteriores

CONTROL ANTIDOPAJE

ARTÍCULO 12

- 12.1. La Agencia Española para la Salud en el Deporte se reserva el derecho de realizar controles cuando estime oportuno (de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional Antidopaje).
- 12.2. Si el control antidopaje realizado a un socorrista, de conformidad con la normativa en vigor, resultara positivo, el socorrista sancionado perderá su clasificación, anulando la puntuación por él obtenida, en todas las pruebas individuales y de relevos donde haya participado. Entonces se elaborará una nueva clasificación para ocupar el puesto vacante.
- 12.3. Será de aplicación, también, lo dispuesto en el apartado anterior en aquel supuesto en que el socorrista participe en un equipo de relevos.
- 12.4. Al estar sometidos a las normativas de la W.A.D.A (World Anti Doping Agency) y de la AEPSAD (Agencia Española para la Salud en el Deporte) todos los deportistas con licencia en vigor podrán ser requeridos por dichas entidades para la realización de controles de dopaje, en competición y/o fuera de competición, con o sin previo aviso. A tal efecto los datos personales (domicilio, teléfono, DNI, etc.) aportados en la tramitación de la licencia deberán ser correctos y actualizados a fin de que los/las deportistas puedan ser localizados y notificados. La incorrección de dichos datos puede dar lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en la legislación antidopaje nacional e internacional.
- 12.5. Según normativa ILSE e ILS cualquier récord del Mundo o de Europa debe ser refrendado por un control antidopaje. Por tal motivo, no podrá tramitarse ninguna solicitud de récord internacional sin el presente requisito, y tendrá que ser realizado en la misma competición en que realizó la marca.





ARTÍCULO 13

- 13.1 El programa de pruebas comenzará con la categoría femenina seguida de la masculina.
- 13.2 Los programas de competición, aprobados en la presente normativa, podrán modificarse para adaptarse a las modificaciones, si las hubiera, de las normativas deportivas internacionales.

CLASIFICACIÓN POR CLUBES

ARTÍCULO 14

- 14.1. Se establecerá una clasificación por categoría y sexo de piscina, así como de playa de la suma de todos los puntos en todas las pruebas.
- 14.2. Se establecerá una clasificación conjunta de la suma de todos los puntos en todas las pruebas femeninas y masculinas.
- 14.3 En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor del club que haya obtenido un mayor número de primeros puestos. Si persistiera esa igualdad, se resolverá por el mayor número de segundos puestos, terceros, etc.

El presente artículo es de aplicación en todos los Campeonatos Nacionales, excepto en el Abierto Internacional y en el Campeonato de España Master

En el Campeonato de España Máster se realizará una clasificación General por clubes por categoría y sexo de piscina, así como de playa resultante de todos los puntos obtenidos por los deportistas en pruebas individuales y lo puntos obtenidos en las pruebas de relevos.

PREMIOS Y TROFEOS

ARTÍCULO 15

15.1 Individuales

De aplicación en todos los Campeonatos Nacionales, excepto en el Campeonato de Primavera y Abierto Internacional que será de tratamiento únicamente para los premios como Abierto Internacional:

- 15.1.1 Medalla, de oro, plata y bronce al Campeón, Subcampeón y Tercer clasificado en cada prueba individual y de relevos en cada categoría femenina y masculina.
- 15.1.2 Se efectuarán las entregas de las medallas según programa de premiaciones que será comunicado en la Reunión Técnica.
- 15.1.3 Los deportistas de nacionalidad extranjera con residencia legal en España, serán a todos los efectos españoles. Sin residencia legal en España, no podrán ser premiados con medalla, ni obtener el título de Campeón, subcampeón o tercer clasificado, ni de aquellos relevos en los que tomen parte.





15.2 Por Clubes

El punto 15.2 es de aplicación en todos los Campeonatos Nacionales, excepto en el Abierto Internacional y en el Campeonato de España Master:

- 15.2.1 Diploma al Club clasificado en primer lugar y título de CAMPEÓN DE ESPAÑA. Por su categoría y sexo.
- 15.2.2 Diploma al Club clasificado en segundo lugar y título de SUBCAMPEÓN DE ESPAÑA. Por su categoría y sexo.
- 15.2.3 Diploma al Club clasificado en tercer lugar y título de TERCERO DE ESPAÑA. Por su categoría y sexo.
- 15.2.4 Trofeo al Club clasificado en primer lugar en la suma de puntos de las categorías femenina y masculina y título de CAMPEÓN DE ESPAÑA por categoría.
- 15.2.5 Trofeo al Club clasificado en segundo lugar en la suma de los puntos de las categorías femenina y masculina y título de SUBCAMPEÓN DE ESPAÑA por categoría.
- 15.2.6 Trofeo al Club clasificado en tercer lugar en la suma de los puntos de las categorías femenina y masculina y título de TERCERO DE ESPAÑA por categoría.

XVII LIGA ESPAÑOLA DE CLUBES

ARTÍCULO 1.- FECHAS

- 1.1. Fecha límite entrega de resultados 1º Jornada 15 de febrero
- 1.2. Fecha límite entrega de resultados 2ª Jornada 15 de junio

ARTÍCULO 2.- EDADES DE COMPETICION

 Benjamín:
 Nacidos entre 01/01/2009 y 31/12/2010

 Alevín:
 Nacidos entre 01/01/2007 y 31/12/2008

 Infantil:
 Nacidos entre 01/01/2005 y 31/12/2006

 Cadete:
 Nacidos entre 01/01/2003 y 31/12/2004

 Absoluta:
 Nacidos el 31/12/2002 y anteriores

 Máster:
 Nacidos el 31/12/1987 y anteriores

ARTICULO 3.- CATEGORIAS DE COMPETICIÓN

Máster: Categorías cada 5 años a partir de los 30 hasta la categoría +70

Mayores: Juvenil, junior y absoluto; la categoría será conjunta (masculina y femenina)

Menores: benjamín, alevín, infantil y cadete; la categoría será conjunta (masculina y femenina)

ARTÍCULO 4.- PARTICIPACIÓN

- 4.1 Podrán participar todos los socorristas con licencia en vigor, temporada 2016/2017, de la RFESS.
- 4.2 Se deberán cumplir las normas de organización de competiciones referenciadas en esta normativa en todos sus aspectos





ARTÍCULO 5.- NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- 5.1 Cada socorrista en cada una de las jornadas, podrá participar en todas las pruebas que desee su club, pudiéndose repetir las jornadas tantas veces como cada autonomía desee realizar.
- 5.2 No hay límite de participantes por Club
- 5.3 En todas las categorías, los deportistas en pruebas de relevos podrán ser de la categoría correspondiente a su edad, o de la categoría directamente inferior.
- 5.4 Todos los deportistas de segundo año de las categorías: alevín, infantil y cadete podrán realizar a nivel territorial, en la Liga Nacional de clubes, las pruebas de la categoría siguiente a la que pertenecen. Un alevín 2º año podrá realizar las pruebas de la categoría infantil, un infantil de 2º año las de la categoría cadete y un cadete de 2º año las pruebas de la categoría juvenil/júnior/absoluta.

ARTÍCULO 6.- PUNTUACIÓN

- 6.1 Puntuarán los tres mejores socorristas de cada club por prueba, utilizando la mejor marca al final de las dos jornadas autonómicas.
- 6.2 La tabla de puntuación a aplicar será la siguiente:

LUGAR	PUNTOS								
1	33	7	24	13	18	19	12	25	6
2	30	8	23	14	17	20	11	26	5
3	28	9	22	15	16	21	10	27	4
4	27	10	21	16	15	22	9	28	3
5	26	11	20	17	14	23	8	29	2
6	25	12	19	18	13	24	7	30	1

ARTÍCULO 7.- ENTREGA DE LOS RESULTADOS

- 7.1 Los resultados de cada jornada tendrán que tramitarse según las condiciones generales de la presente normativa. Se deberá confirmar su correcta recepción por parte de la Federación Autonómica correspondiente.
- 7.2 En caso de celebrar en la misma fecha la jornada Nacional de Clubes Absoluta con la jornada Nacional de Menores, los resultados deberán enviarse por separado. Debiendo de ser 4 archivos los enviados: Mayores Individual, Mayores Relevos, Menores Individual y Menores Relevos
- 7.3 Los archivos que no cumplan con lo establecido, enviando doble/triple equipo de relevos, serán rechazados, ya que solo es válido un equipo de relevos por club y categoría.
- 7.4 La Liga Nacional de Mayores es ÚNICAMENTE ABSOLUTA, debiendo estar todos los deportistas incluidos en resultados de pruebas con código absoluto.
- 7.5 Para que una jornada de la liga se considere válida a efectos de la publicación de los resultados tanto provisionales como definitivos, éstos tendrán que enviarse hasta las 14:00 h del día de la finalización de la fase de liga.
- 7.6 No se considerarán válidos los resultados que no cumplan con la normativa vigente.
- 7.7 Los resultados enviados en otro formato que no sea el programa de competiciones RFESS, no serán válidos.





- 7.8 Los Clubes y las Federaciones Autonómicas tendrán obligación de revisar, a la hora de hacer las inscripciones, las series y de enviar los resultados, el número del DNI, nombre, apellidos y año de nacimiento de los deportistas participantes y el nombre del club, para enviarlo correctamente y evitar la duplicidad de datos por errores en las inscripciones.
- 7.9 La falsificación o error en el DNI o en algún dato de un deportista en los resultados de alguna competición, implicará una sanción de 100 € para la Federación Autonómica que haya enviado dichos resultados. No se admitirá ningún resultado posterior hasta que no se haya abonado la cantidad correspondiente por los errores o falsificaciones detectadas.

ARTÍCULO 8.- RESULTADOS

- 8.1 Con los resultados finales (de la suma de las dos entregas de resultados) se elaborará una clasificación de clubes la categoría de Mayores y de Menores (artículo 3), haciendo un descuento en las inscripciones del campeonato de piscina correspondiente en la temporada 2016-2017 con el siguiente reparto:
- 8.1.1 Primer equipo clasificado por categoría reducción del 20% de su cuota de inscripción en el campeonato de España de piscina del año siguiente.
- 8.1.2 Segundo equipo clasificado por categoría reducción del 15% de su cuota de inscripción en el campeonato de España de piscina del año siguiente.
- 8.1.3 Tercer equipo clasificado por categoría reducción del 10% de su cuota de inscripción en el campeonato de España de piscina del año siguiente
- 8.1.4 Cuarto equipo clasificado por categoría reducción del 5% de su cuota de inscripción en el campeonato de España de piscina del año siguiente.
- 8.2 Se establecerá un ranking nacional por categoría por puntos en las pruebas individuales de piscina (Liga Nacional).
- 8.3 La categoría máster no tendrá premiación por resultados en las inscripciones de la temporada 2016-2017. Si el programa informático lo permite, se realizará una clasificación en esta categoría por cada grupo de edad.

I COPA DE ESPAÑA

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 15 de febrero - 15 de junio

ARTÍCULO 2.- EDADES DE COMPETICION

Cadete: Nacidos entre 01/01/2003 y 31/12/2004 Absoluta: Nacidos el 31/12/2002 y anteriores

ARTICULO 2.- ORGANIZACIÓN.

La presente copa se realizará en tres sedes autonómicas que se encargarán de la organización de la misma en su totalidad, facilitando los resultados por prueba individual para poder computar la clasificación acumulada por parte de la RFESS. Para la presente competición no existirá dotación o ayuda económica por parte de la RFESS a las sedes que lo soliciten, si contando con las cuotas de inscripción de dicho campeonato.





ARTICULO 3.- CATEGORIAS DE COMPETICIÓN

Mayores: Juvenil, junior y absoluto; la categoría será conjunta (masculina y femenina)

Menores: Cadete (masculina y femenina)

ARTÍCULO 4.- PARTICIPACIÓN

- 4.1 Podrán participar todos los socorristas con licencia en vigor, temporada 2016/2017, de la RFESS.
- 4.2 Se realizarán 3 jornadas por cada categoría a determinar; donde se celebrarán todas las pruebas individuales.
- 4.3 Se deberán cumplir las normas de organización de competiciones referenciadas en esta normativa en todos sus aspectos.
- 4.4 Los deportistas ajenos a la comunidad organizadora del evento, podrán participar en las pruebas en las que consiga las mínimas establecidas a tal efecto.

ARTÍCULO 5.- NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- 5.1 Cada socorrista, en cada una de las jornadas, podrá participar en todas las pruebas individuales que desee.
- 5.2 Cada socorrista ajeno a la comunidad autónoma de la sede organizadora tendrá que abonar en concepto de inscripción la misma cuantía que para un campeonato de España en la disciplina de piscina, siendo a criterio de la comunidad autónoma si los socorristas de su federación abonarán dicha inscripción.

ARTÍCULO 6.- PUNTUACIÓN

- 6.1 Cada socorrista de forma individual sumará los puntos de cada jornada en cada prueba individual.
- 6.2 La tabla de puntuación a aplicar será la siguiente:

LUGAR	PUNTOS								
1	33	7	24	13	18	19	12	25	6
2	30	8	23	14	17	20	11	26	5
3	28	9	22	15	16	21	10	27	4
4	27	10	21	16	15	22	9	28	3
5	26	11	20	17	14	23	8	29	2
6	25	12	19	18	13	24	7	30	1

ARTÍCULO 7.- ENTREGA DE LOS RESULTADOS

- 7.1 Los resultados de cada jornada tendrán que tramitarse según las condiciones generales de la presente normativa. Se deberá confirmar su correcta recepción por parte de la Federación Autonómica correspondiente.
- 7.2 No se considerarán válidos los resultados que no cumplan con la normativa vigente.







- 7.3 Los resultados enviados en otro formato que no sea el establecido por la RFESS, no serán válidos.
- 7.4 La falsificación o error en el DNI o en algún dato de un deportista en los resultados de alguna competición, implicará una sanción de 100 € para la Federación Autonómica que haya enviado dichos resultados. No se admitirá ningún resultado posterior hasta que no se haya abonado la cantidad correspondiente por los errores o falsificaciones detectadas.

ARTÍCULO 8.- RESULTADOS

- 8.1 Con los resultados finales de la suma de las tres jornadas se elaborará un ranking individual por prueba, sexo y categoría
- 8.2 Se nombrará al Campeón de la copa de España 2017 en la prueba correspondiente en cada categoría y sexo

I CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO DE LARGA DISTANCIA 2016

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 22 Octubre

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 No habrá límite de participación.
- 2.3 Podrán participar los deportistas desde el último año cadete.

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Se realizará una única serie. Si la participación fuera muy alta se dará una salida masculina y otra femenina con una cadencia de 4 minutos.
- 3.2 El material será de uso libre, sin propulsión ajena al propio deportista

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

	Jornada y sesión única
17km. de sky	
12km. de carrera con tabla	

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite la organización de este campeonato recibirá una ayuda económica de 600 euros.





XXXI CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO DE INVIERNO 2017 XXXI CAMPEONATO DE ESPAÑA JÚNIOR DE INVIERNO 2017 XXXI CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL DE INVIERNO 2017

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 23 al 26 febrero

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Edades de participación en pruebas individuales: los deportistas nacidos del 31/12/2002 y anteriores
- 2.2 Podrán participar los deportistas del último año cadete en cualquier prueba, considerándose a todos los efectos como deportistas juveniles.
- 2.3 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos tanto en categoría absoluta, como juvenil o júnior libremente.
- 2.4 En las pruebas de relevos los socorristas de último año cadete, júnior o juvenil, podrán participar con el equipo de la categoría absoluta.
- 2.5 En las pruebas de relevos los socorristas de último año cadete, podrán participar con el equipo de la categoría juvenil.
- 2.6 En las pruebas de relevos los socorristas de categoría juvenil, podrán participar con el equipo de la categoría júnior. Los deportistas juveniles que participen o tengan que participar en los relevos en la categoría júnior, no podrán participar en ningún relevo de la categoría juvenil.
- 2.7 No podrán participar en pruebas individuales, deportistas de otras edades no descritas en el punto 2.1 y 2.2 de las normas de este campeonato.
- 2.8 Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales (siempre que realice la mínima establecida en la prueba a participar), como su club desee, más los relevos.
- **2.9** No hay límite de participantes por Club, siempre que hayan realizado las mínimas exigidas para este campeonato.

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Los relevos y las pruebas individuales se realizarán con el sistema de eliminatorias y finales, considerando absolutos a todos aquellos que no sean júnior o juveniles.
- 3.2 Los relevos de cada categoría se realizarán según el programa de competición.







ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada – 1ª sesión	2ª jornada – 3ª sesión	3ª jornada – 5ª sesión	4ª jornada – 7ª sesión
Eliminatorias	Eliminatorias	Eliminatorias	Eliminatorias
200 m. natación con	100 m. socorrista	200 m. súper	50 m. remolque de
obstáculos	4x50 m. combinado	socorrista	maniquí
Lanzamiento de	100 m. combinada	4x25 m. remolque de	100 m. remolque
cuerda		maniquí	maniquí con aletas
4x50 m. natación con			
obstáculos			
4 a terminal and a second	22 1 42 1/	00: 1 60 1/	40 1 00 1/
1ª jornada – 2ª sesión	2ª jornada – 4ª sesión	3ª jornada – 6ª sesión	4ª jornada – 8ª sesión
1ª jornada – 2ª sesion Finales	Finales	3ª Jornada — 6ª sesion Finales	Finales
•	Finales	•	
Finales	Finales	Finales	Finales
Finales 200 m. natación con	Finales 100 m. socorrista	Finales 200 m. súper	Finales 50 m. remolque de
Finales 200 m. natación con obstáculos	Finales 100 m. socorrista 4x50 m. combinado	Finales 200 m. súper socorrista	Finales 50 m. remolque de maniquí
Finales 200 m. natación con obstáculos Lanzamiento de	Finales 100 m. socorrista 4x50 m. combinado	Finales 200 m. súper socorrista 4x25 m. remolque de	Finales 50 m. remolque de maniquí 100 m. remolque

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite la organización de este campeonato recibirá una ayuda económica de 1100 euros.





XXXI CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL DE INVIERNO 2017 XXXI CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE DE INVIERNO 2017

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 18 y 19 febrero

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría y sexo.
- 2.2 En las pruebas de relevos los socorristas de último año de categoría infantil, podrán participar con el equipo de la categoría cadete. Los socorristas que participar en los relevos en la categoría cadete, no podrán participar en ningún relevo de la categoría infantil.
- 2.3 Los deportistas de último año alevín podrán participar en las pruebas individuales de la categoría infantil, siendo considerados a todos los efectos como deportistas infantiles.
- 2.4 Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales (siempre que realice la mínima establecida en la prueba a participar), como su club desee, más los relevos.
- 2.5 No hay límite de participantes por club, siempre que hayan realizado las mínimas exigidas para este campeonato.
- 2.6 Para los deportistas de categoría infantil en las pruebas de aletas, será obligatorio el uso de ALETAS DE GOMA, no permitiéndose el uso de aletas de fibra (fibra de vidrio, resinas y carbono)

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

3.1 Los relevos y las pruebas individuales serán contra reloj.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª Jornada -1ª sesión	2ª Jornada - 3ª Sesión
200 m. natación con obstáculos cadete	100 m. combinada de salvamento cadete
100 m. natación con obstáculos infantil	50 m. remolque de maniquí pequeño infantil
4x50 m. natación con obstáculos cadete	100 m. remolque de maniquí c/aletas cadete
4x50 m. natación con obstáculos infantil	4x25 m. remolque de maniquí pequeño infantil
4x25 m. remolque de maniquí cadete	
1ª Jornada – 2ª Sesión	2ª Jornada - 4ª Sesión
50 m. remolque de maniquí cadete	100 m. socorrista infantil
100 m. remolque de maniquí pequeño c/aletas infantil	200 m. súper socorrista cadete
4x50 m. relevo combinado cadete	4x50 m. natación con aletas infantil
4x50 m. relevo combinado infantil	4x50 m. natación con aletas cadete

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite la organización de este campeonato recibirá una ayuda económica de 600 euros.





V CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PRIMAVERA V ABIERTO INTERNACIONAL DE PISCINA

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 6 y 7 mayo

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Podrá participar cualquier deportista, sin consideración de edad.
- 2.2 Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales (siempre que realice la mínima establecida en la prueba a participar), como su club desee
- 2.3 No hay límite de participantes por club, siempre que hayan realizado las mínimas exigidas para este campeonato
- 2.4 La Real Federación Española se reserva el derecho de invitar a deportistas sin que cumplan las presentes exigencias. Pudiendo los deportistas extranjeros no fichados por clubes españoles poder competir sin necesidad de estar en posesión de licencia.

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

3.1 Las pruebas individuales se realizarán POR CABEZAS DE SERIE en categoría única. Siendo las finales del siguiente modo:

A y B absolutas compuestas por los 16 mejores tiempos de todas las categorías y una final C con los 8 mejores tiempos de las categorías Junior y Juvenil que no se hubieran clasificado para las finales absolutas.

SE DEBE CONFIRMAR PARTICIPACIÓN EN LA FINAL, EN EL PLAZO DE 30 MINUTOS UNA VEZ FINALIZADA LA SESIÓN DE LA MAÑANA, TENIENDO DE ESTE MODO UN SISTEMA DE FINALES CORRIDAS.

ARTICULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1º jornada. 1º sesión	2ª jornada. 3ª sesión
ELIMINATORIAS	ELIMINATORIAS
200 m. natación con obstáculos	200 m. supersocorrista
100 m. combinada	50 m. remolque de maniquí
100 m. socorrista	100 m. remolque de maniquí con aletas
1ª jornada. 2ª sesión	2ª jornada. 4º sesión
FINALES	FINALES
200 m. natación con obstáculos	200 m. supersocorrista
100 m. combinada	50 m. remolque de maniquí
100 m. socorrista	100 m. remolque de maniquí con aletas

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite la organización de este campeonato recibirá una ayuda económica de 600 euros.







IV CAMPEONATO DE ESPAÑA RESCUE MASTER 2017

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 26 al 28 mayo

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Se establecen las siguientes categorías individuales, por edades: 30-34 / 35-39 / 40-44 / 45-49 / 50-54 / 55-59 / 60-64 / 64-69 / +70.
- 2.2 Las categorías de relevos serán masculina, femenina y mixta: +140 +170 +200 +230. (Relevos de 4 componentes) y +110 +130 +150 +170 (Relevos de 3 componentes). El relevo de rescate con tabla y lanzamiento de cuerda se realiza según los grupos de edad individuales. En La categoría mixta se participará con el mismo porcentaje en cada sexo
- 2.3 Las inscripciones son libres, pudiendo realizarse tanto dentro de la disciplina de un club de salvamento y socorrismo afiliado a la RFESS, como de forma individual por cualquier persona que desee participar en el presente campeonato. Véase punto 1.10 de las disposiciones generales.
- 2.4 En el caso de clubes afiliados a la RFESS, se utilizará el programa de inscripciones. En el resto de los casos, rellenando el formulario de inscripción individual, disponible en la página web www.rfess.es.
- 2.5 Un grupo de inscritos que no pertenezcan a un club de salvamento y socorrismo debidamente inscrito en la RFESS, podrán inscribirse como agrupación rellenando el formulario de inscripción de equipo, pudiendo así competir en pruebas de relevos y ser considerados en las clasificaciones generales por equipos.
- 2.6 Para participar en este campeonato no será obligatorio estar en posesión de licencia
- 2.7 El coste de inscripción será de 30 euros para inscritos con licencia, de la temporada 2016-2017 y de 50 euros para inscritos sin licencia
- 2.8 Deberá adjuntarse al documento de inscripción copia de la transferencia al número de cuenta indicado en dicho impreso
- 2.9 Deberá adjuntarse a la inscripción el documento de EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD
- 2.10 No se exigirá tener ningún diploma formativo de la RFESS para participar en el presente campeonato.

ARTÍCULO 3. - PROGRAMA DE COMPETICIÓN

	1ª jorn	ada - piscina		2ª jornada - playa	3ª jornada - playa
200	m.	natación	con	Sprint	Banderas
obstá	culos			Relevo Sprint	Carrera con tabla de
100	m.	natación	con	Carrera con ski de salvamento	salvamento
obstá	culos			Nadar surf	Ocean
Lanza	miento	de cuerda		Rescate con tabla	Relevo ocean
4x50	m.	natación	con		
obstá	culos				
100 m	ı. socor	rista			
50 m.	remole	que de maniq	uí		
4x25 i	n. rem	olque de man	niquí		
100 r	n. rem	olque de ma	aniquí		
con a	etas				
4x50	m. rele	vo combinada	9		





ARTÍCULO 4.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

4.1 Las pruebas individuales y de relevos se harán por categoría, contra reloj.

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite la organización de este campeonato recibirá una ayuda económica de 800 euros.

XII CAMPEONATO DE ESPAÑA ALEVÍN DE VERANO 2017 IV CAMPEONATO DE ESPAÑA BENJAMÍN DE VERANO 2017

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 28 al 30 junio

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos, en categoría alevín, así como en categoría benjamín.
- 2.2 En las pruebas de relevos los socorristas de categoría benjamín, podrán participar con el equipo de la categoría alevín. Los socorristas que participen o tengan que participar en los relevos en la categoría alevín, no podrá participar en ningún relevo de la categoría benjamín.
- 2.3 Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas como su club desee, más los relevos.
- 2.4 No hay límite de participantes por club, no exigiéndose mínima de participación.
- 2.5 En pruebas de relevos en playa cada club podrá inscribir un equipo por categoría.
- 2.6 En pruebas de playa no habrá límite de deportistas por club en las pruebas individuales.
- 2.7 PARA LA PRUEBA DE CARRERA CON NIPPER SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE NIPPER FOAM
- 2.8 En las pruebas de aletas, será obligatorio el uso de ALETAS DE GOMA, no permitiéndose el uso de aletas de fibra (fibra de vidrio, resinas y carbono)

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 En piscina las pruebas individuales y los relevos serán final contra reloj.
- 3.2 En playa se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales si excede el número de participantes del máximo para final directa.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada. 1ª sesión	2ª jornada. 3ª sesión
50 m. natación con obstáculos alevín/benjamín 4x25 m. natación con obstáculos alevín/benjamín	Relevo sprint playa alevín/benjamín Carrera con nipper alevín/benjamín
25 m. remolque de maniquí pequeño alevín/benjamín	currera con impper alconi, senjanim
1º jornada. 2º sesión	3ª jornada. 4ª sesión
4x50 m. natación con aletas alevín/benjamín	Banderas alevín/benjamín
50 m. remolque de maniquí pequeño con aletas alevín/benjamín	Eslalon de costa alevín/benjamín
4x12,5 m. remolque de maniquí pequeño alevín/benjamín.	





ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite la organización de este campeonato recibirá una ayuda económica de 800 euros.

XXIX CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL DE VERANO 2017 XXIX CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE DE VERANO 2017

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 29 junio al 2 julio

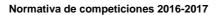
ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos, en categoría cadete, así como en categoría infantil.
- 2.2 Podrán participar los deportistas del último año alevín en cualquier prueba, considerándose a todos los efectos como deportistas infantiles.
- 2.3 En las pruebas de relevos los socorristas de último año de categoría infantil, podrán participar con el equipo de la categoría cadete. Los socorristas que participen o tengan que participar en los relevos en la categoría infantil, no podrá participar en ningún relevo de la categoría cadete.
- 2.4 Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales (siempre que realice la mínima establecida en la prueba a participar), como su club desee, más los relevos.
- 2.5 No hay límite de participantes por club, siempre que hayan realizado las mínimas exigidas para este campeonato.
- 2.6 En pruebas de relevos en playa cada club podrá inscribir un equipo por categoría.
- 2.7 En pruebas de playa no habrá límite de deportistas por club en las pruebas individuales.
- 2.8 PARA LA PRUEBA DE CARRERA CON TABLA INFANTIL SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE NIPPER FOAM
- 2.9 Para los deportistas de categoría infantil en las pruebas de aletas, tanto en piscina como en playa, será obligatorio el uso de ALETAS DE GOMA, no permitiéndose el uso de aletas de fibra (fibra de vidrio, resinas y carbono)

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 En piscina las pruebas individuales y los relevos serán final contra reloj
- 3.2 En la playa se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales si excede el número de participantes del máximo para final directa.







ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

Programa de piscina:

1ª Jornada -1ª sesión	2ª Jornada - 3ª Sesión
200 m. natación con obstáculos cadete	100 m. combinada de salvamento cadete
100 m. natación con obstáculos infantil	50 m. remolque de maniquí pequeño infantil
4x50 m. natación con obstáculos cadete	100 m. remolque de maniquí c/aletas cadete
4x50 m. natación con obstáculos infantil	4x25 m. remolque de maniquí pequeño infantil
4x25 m. remolque de maniquí cadete	
1º Jornada – 2º Sesión	2ª Jornada - 4º Sesión
50 m. remolque de maniquí cadete	100 m. socorrista infantil
100 m. remolque de maniquí pequeño c/aletas infantil	200 m. súper socorrista cadete
4x50 m. relevo combinado cadete	4x50 m. natación con aletas infantil
4x50 m. relevo combinado infantil	4x50 m. natación con aletas cadete

Programa de playa:

3ª Jornada - 5ª Sesión	4ª Jornada – 6ª Sesión
relevo sprint playa infantil	banderas infantil
relevo sprint playa cadete	banderas cadete
nadar surf infantil	rescate con tabla de salvamento cadete
nadar surf cadete	
carrera con nipper infantil	
carrera con tabla cadete	
relevo de salvamento con tubo de rescate infantil	
relevo de salvamento con tubo de rescate cadete	

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite la organización de este campeonato recibirá una ayuda económica de 1.100 euros.





XXIX CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL Y JÚNIOR DE VERANO 2017

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 15 y 16 julio

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 En las pruebas de relevos los socorristas de categoría cadete, podrán participar con el equipo de la categoría juvenil.
- 2.2 Los deportistas de último año cadete podrán participar en las pruebas individuales juveniles siendo a todos los efectos de esa categoría.
- 2.3 En las pruebas de relevos los socorristas de categoría juvenil podrán participar con el equipo de la categoría júnior. Los socorristas que participen o tengan que participar en los relevos en la categoría juvenil no podrán participar en ningún relevo de la categoría júnior
- 2.4 No habrá límite de deportistas por club en las pruebas individuales.
- 2.5 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría.

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 En playa se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales si excede el número de participantes del máximo para final directa.
- 3.2 En las pruebas de relevos no se celebrarán finales B, siendo la clasificación y puntuación en función de la clasificación en las series preliminares.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª Jornada - 1ª Sesión	2ª Jornada - 2ª Sesión
Eliminatorias y finales	Eliminatorias y finales
sprint playa	banderas
relevo sprint playa	carrera con tabla de salvamento
nadar surf	oceanwoman / oceanman
relevo salvamento con tubo de rescate	relevo ocean
carrera con ski de salvamento	
rescate con tabla de salvamento	

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite la organización de este campeonato recibirá una ayuda económica de 600 euros.





XXIX CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO DE VERANO 2017

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 8 y 9 julio

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 No habrá límite de participación.
- 2.2 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos.
- 2.3 Podrán participar los deportistas del último año cadete.

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.3 En playa se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales si excede el número de participantes del máximo para final directa.
- 3.4 En las pruebas de relevos no se celebrarán finales B, siendo la clasificación y puntuación en función de la clasificación en las series preliminares.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª Jornada - 1ª Sesión	2ª Jornada - 2ª Sesión
Eliminatorias y finales	Eliminatorias y finales
sprint playa	banderas
relevo sprint playa	carrera con tabla de salvamento
nadar surf	oceanwoman / oceanman
relevo salvamento con tubo de rescate	relevo ocean
carrera con ski de salvamento	
rescate con tabla de salvamento	

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite la organización de este campeonato recibirá una ayuda económica de 600 euros.